

GACETA PARLAMENTARIA

**Segundo Periodo de Receso, Comisión Permanente
Tercer Año de Ejercicio Legal, comprendido del 31 de
mayo al 29 de agosto de 2024**

LXIV Legislatura 23 de agosto de 2024

Núm. de Gaceta: LXIV23082024



CONTROL DE ASISTENCIAS
SEGUNDO PERIODO DE RECESO, COMISIÓN PERMANENTE SESIÓN ORDINARIA, TERCER
AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	23	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	13ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
2	DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
3	DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
4	DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	

CONGRESO DEL ESTADO
LXIV LEGISLATURA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN PERMANENTE
23 - AGOSTO - 2024
O R D E N D E L D Í A

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2024.
2. LECTURA DEL **INFORME DEL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXIV 150/2022**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
3. LECTURA DEL **INFORME DEL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXIV 097/2023**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
4. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AXOCOMANITLA, TLAXCALA, EFECTUAR LA DESINCORPORACIÓN DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE ESE MUNICIPIO Y EJERCER ACTOS DE DOMINIO, MEDIANTE CONPRA-VENTA, RESPECTO DE UNA CAJA SECA METÁLICA DE VOLTEO, PARA BASURA, Y DOS UNIDADES VEHICULARES**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
5. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TERRENATE, TLAXCALA, EFECTUAR LA DESINCORPORACIÓN DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE ESE MUNICIPIO Y EJERCER ACTOS DE DOMINIO, MEDIANTE CONPRA-VENTA, RESPECTO DE NUEVE UNIDADES VEHICULARES**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

6. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LLAMAR A COMPARECER A RENATO SÁNCHEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTENCO, TLAXCALA;** QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MUNICIPALES, LA DE DERECHOS HUMANOS Y LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
7. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, A FIN DE QUE, EN CONGRUENCIA CON LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, GASTO EFICIENTE Y HONESTIDAD, NO REALICEN LABORES DE BASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL EJERCICIO DE SU ADMINISTRACIÓN;** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES
8. EXTINCIÓN DE LAS COMISIONES ESPECIALES CREADAS POR LA LXIV LEGISLATURA.
9. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
10. ASUNTOS GENERALES.
11. LECTURA DEL ACTA DE ESTA ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE ESTA LEGISLATURA

VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 4 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	23	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	13ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
2	DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
3	DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
4	DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2024.

Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Segundo Período de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **cuatro** minutos del día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez, actuando como Secretarías y Vocal las Diputadas Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Gabriela Esperanza Brito Jiménez y Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, respectivamente; enseguida el Presidente dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **totalidad** de las Diputadas y el Diputado que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura; acto seguido el Presidente dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día nueve de agosto de dos mil veinticuatro. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los municipios del Estado de Tlaxcala, a fin de que, en congruencia con los principios de austeridad republicana, gasto eficiente y honestidad, no realicen labores de basificación de los recursos humanos durante los últimos días del ejercicio de su administración; que presenta la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso. **4.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera

económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos. -----

----- Enseguida el Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **nueve** de agosto de dos mil veinticuatro; en uso de la palabra la **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **nueve** de agosto de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **nueve** de agosto de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

----- Posteriormente el Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta a los municipios del Estado de Tlaxcala, a fin de que, en congruencia con los principios de austeridad republicana, gasto eficiente y honestidad, no realicen labores de basificación de los recursos humanos durante los últimos días del ejercicio de su administración;** que presenta la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; una vez cumplida la orden el Presidente dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

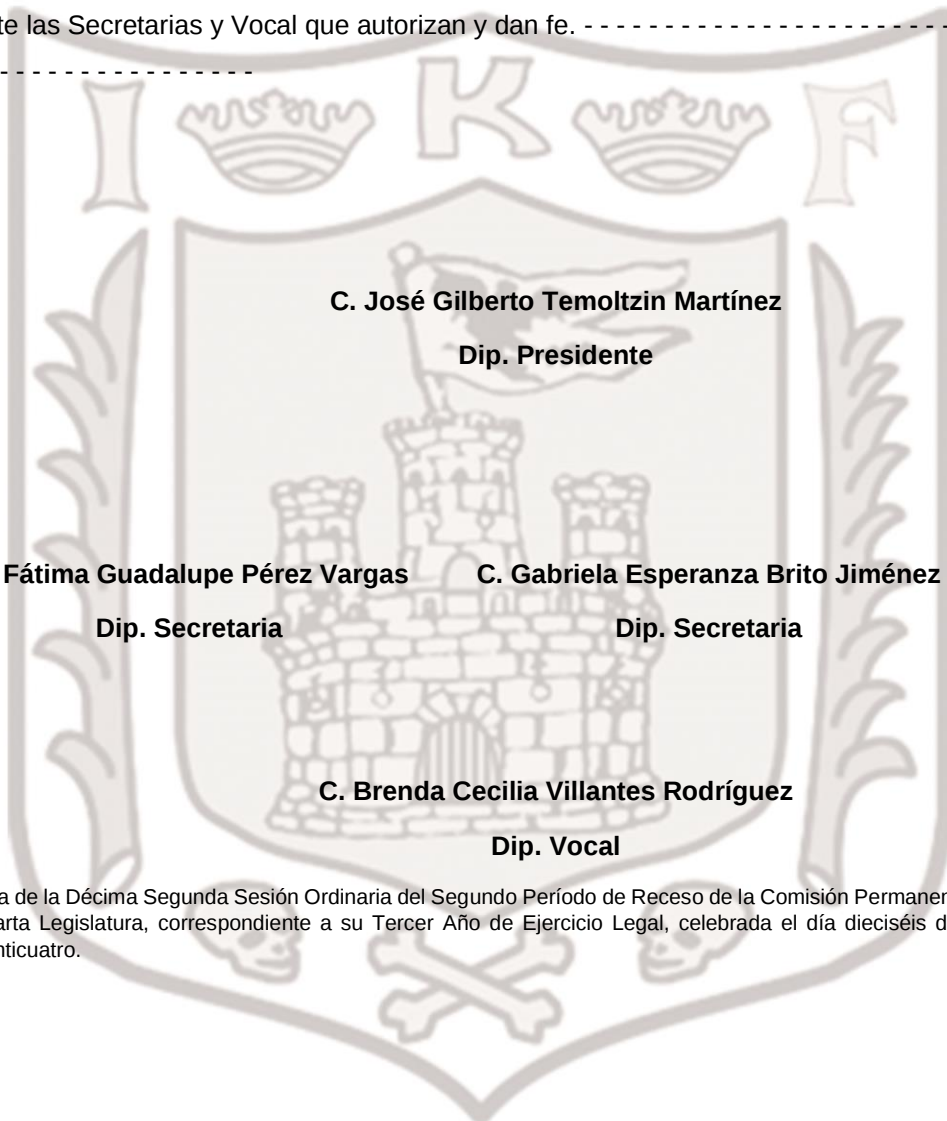
----- Acto seguido el Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: **Secretaria** dice, oficios PRES/TEN/2024/0233 y PRES/TEN/2024/0235, que dirige la Ciudadana Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal de Tenancingo, mediante los cuales solicita la intervención de este Congreso para dar solución a la problemática que genera el Síndico Municipal, en relación al proceso de

entrega-recepción del Municipio. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Secretaria** dice, copia del oficio SMH00112-08-2024, que dirige Ma. Eva Valencia Valencia, Síndico del Municipio de Huamantla, a la Lic. Luz María Calva Pimentel, Presidenta Municipal Interina, a través del cual le solicita informe detalladamente los montos de pago de cada uno de los eventos artísticos de la feria; informe de cuáles han sido los ingresos recaudados con relación a la feria, así mismo le solicita saber si hay algún responsable del patronato de feria o si existe algún patronato. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del oficio SM/SAT/060/III-14-08-2024, que dirige Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, al M.V.Z. Oscar Portillo Ramírez, Presidente Municipal, mediante el cual le solicita se abstenga de alterar la relación de personas que se deben finiquitar o liquidar ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, oficio SM/SAT/059/III-14-08-2024, que dirige Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, a través del cual hace a este Congreso denuncia de hechos probables constitutivos de corrupción o delito. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del oficio AGHET/230/DA/2024, que envía la Lic. Liliana Neile González García, Jefe del Departamento Administrativo del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa que no está en condiciones de entregar la cuenta pública, derivado de la falta de Director General. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, oficio ITE-PG-1025/2024, que dirige el Lic. Emmanuel Ávila González, Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del cual informa a este Congreso que la ciudadana Paola Ivon Villegas Alvarado, electa como Presidenta de Comunidad de Santa María Capulac, del Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, el día treinta y uno de julio del año en curso, presentó escrito de renuncia al cargo para el que fue electa. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su atención y trámite correspondiente. Secretaria** dice, oficio P/CPC-24/052/2024, que dirige la Mtra. Lucero Romero Mora, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite a este Congreso el Sexto Informe Anual de Actividades dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, denominado Fortalecimiento de la Cultura de Prevención en Materia de Corrupción. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada, y túrnese una copia a la Junta**

de Coordinación y Concertación Política, para su conocimiento. Secretaria dice, oficio SE/SAET199/2024, que envía el C.P. Sergio Pérez George, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite a este Congreso el Informe Anual del periodo comprendido de agosto de dos mil veintitrés a agosto de dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada, y tórnese una copia a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del oficio 001/P-E-R-Y/2024, que dirige David Vega Terrazas, Presidente Municipal Electo del Municipio de Yauhquemehcan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, quien le solicita se exhorte a la autoridad municipal para que se agilice la entrega-recepción. **Presidente** dice, **tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del oficio 0010/MBMT08/2024, que envía el Prof. Eloy Reyes Rojas Cruz, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Movimiento de Bases Magisteriales de Tlaxcala, Sección 31 Democrática MBM-SNTE e integrantes de la Comisión de Seguimiento, al Dr. Homero Meneses Hernández, Secretario de Educación en el Estado de Tlaxcala y Director General de la USET, quienes realizan diversas peticiones. **Presidente** dice, **tórnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento. Secretaria** dice, oficio 000095, que dirige la Diputada Dunnia Montserrat Nurillo López, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, a través del cual comunica la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada. Secretaria** dice, oficio sin número que envía el Diputado Alejandro Leal Tovías, Secretario de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a través del cual informa de la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional; así como de la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Receso del treinta de junio al catorce de septiembre del dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada.** -----

----- A continuación el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las Diputadas y al Diputado que deseen referirse a asuntos de carácter general. Con fundamento en el artículo 54 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, asume la Presidencia la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; en consecuencia, la Primera Secretaría la

Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez. Haciendo uso de la palabra el **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**. Enseguida la Presidenta dice, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra y agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **treinta y cinco** minutos del día **dieciséis** de agosto de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintitrés** de agosto de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma el Presidente ante las Secretarías y Vocal que autorizan y dan fe. -----



C. José Gilberto Temoltzin Martínez
Dip. Presidente

C. Fátima Guadalupe Pérez Vargas
Dip. Secretaria

C. Gabriela Esperanza Brito Jiménez
Dip. Secretaria

C. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez
Dip. Vocal

Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Segundo Período de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.

APROBACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2024.

	FECHA	23	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	13ª.	
No.	DIPUTADOS	4-0	
1	DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
2	DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
3	DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
4	DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	

2. LECTURA DEL **INFORME DEL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXIV 150/2022**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.



DEL INFORME DADO A CONOCER POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXIV 150/2022, ARCHÍVESE DICHO EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO

3. LECTURA DEL **INFORME DEL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXIV 097/2023**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.



DEL INFORME DADO A CONOCER POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXIV 097/2023, ARCHÍVESE DICHO EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO

4. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AXOCOMANITLA, TLAXCALA, EFECTUAR LA DESINCORPORACIÓN DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE ESE MUNICIPIO Y EJERCER ACTOS DE DOMINIO, MEDIANTE CONPRA-VENTA, RESPECTO DE UNA CAJA SECA METÁLICA DE VOLTEO, PARA BASURA, Y DOS UNIDADES VEHICULARES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.**



DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GNERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PLUBICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AXOCOMANITLA, TLAXCALA, EFECTUAR LA DESINCORPORACIÓN DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE ESE MUNICIPIO Y EJERCER ACTOS DE DOMINIO, MEDIANTE CONPRA-VENTA, RESPECTO DE UNA CAJA SECA METÁLICA DE VOLTEO, PARA BASURA, Y DOS UNIDADES VEHICULARES;** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

		DISPENSA SEGUNDA LECTURA	VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR
No.	DIPUTADOS	4-0	4-0
1	DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	✓
2	DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	✓
3	DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	✓
4	DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	✓

5. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TERRENATE, TLAXCALA, EFECTUAR LA DESINCORPORACIÓN DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE ESE MUNICIPIO Y EJERCER ACTOS DE DOMINIO, MEDIANTE CONPRA-VENTA, RESPECTO DE NUEVE UNIDADES VEHICULARES**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.



DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GNERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PLUBICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TERRENATE, TLAXCALA, EFECTUAR LA DESINCORPORACIÓN DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE ESE MUNICIPIO Y EJERCER ACTOS DE DOMINIO, MEDIANTE CONPRA-VENTA, RESPECTO DE NUEVE UNIDADES VEHICULARES**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

		DISPENSA SEGUNDA LECTURA	VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR
No.	DIPUTADOS	4-0	4-0
1	DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	✓
2	DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	✓
3	DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	✓
4	DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	✓

6. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LLAMAR A COMPARECER A RENATO SÁNCHEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTENCO, TLAXCALA;** QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MUNICIPALES, LA DE DERECHOS HUMANOS Y LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones que suscriben les fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV 125/2024**, que deriva del oficio número **S.P 0782/2024**, de fecha treinta de mayo del año en curso, a través del cual, a su vez, se turnó copia de la diversa comunicación oficial número **CEDHTP/ P./290/2024**, que giró la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pidiendo que se llame a comparecer a **Renato Sánchez Rojas**, en su carácter de Presidente Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, para que explique, fundadamente, el motivo de su negativa a aceptar la recomendación número **05/2023**, conforme a lo dispuesto en el artículo 96 párrafo

tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva, en lo relativo al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 80, 81 y 82 fracciones II, VII y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 1 fracción I, 36, 37 fracciones II, VII y XX, 38 fracciones I y VII, 40 fracción III, 44 fracciones I y IV, 57, 82, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; se procede a dictaminar con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

1. En la sesión ordinaria del Pleno del Congreso Local, celebrada el treinta de mayo del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar, en forma conjunta a estas comisiones, copia del oficio número **CEDHTP/ P./290/2024**, que giró la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, y que contiene la solicitud supra indicada, que da materia a este asunto.

El turno ordenado se concretó mediante oficio sin número, que giró el secretario Parlamentario del Poder Legislativo Estatal, dirigido a las presidencias de las suscritas comisiones, el día treinta de mayo de esta anualidad, y presentado el día siguiente. Ello fue así, en el entendido de que con dicha iniciativa se formó el expediente parlamentario número **LXIV 125/2024**

2. La recomendación número **05/2023**, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, el día diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, derivada del expediente de queja

número **CEDHT/VEGT/ 16 / 2021**, se dirigió al "HONORABLE CABILDO DE AYUNTAMIENTO DE IXTENCO" y es del tenor siguiente:

PRIMERO. Con pleno apego a la garantía de legalidad, instruya al Órgano de Control Interno del Municipio de Ixtenco y bajo lo que proceda en las leyes aplicables en la materia a fin de que inicie la investigación, sustanciación y calificación y en su oportunidad conforme corresponda la sanción de las faltas administrativas en que incurrió **AR**, Presidente Municipal Constitucional de Ixtenco, derivado de las violaciones a los derechos humanos de víctima directa, y que fueron evidenciadas en esta recomendación.

...

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 1 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracción II, 26, 65 inciso C de la Ley de Víctimas; 21 de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala; como parte de la de la reparación integral del daño, atendiendo a las garantías de rehabilitación y compensación se sirva realizar el procedimiento administrativo y/o las gestiones necesarias con la finalidad de que se otorgue a VD, la reparación integral del daño, comprendiendo el aspecto económico y psicológico, por parte de AR. De igual manera, deberá atenderse a lo fijado en la garantía de restitución de la presente recomendación (violencia laboral, psicológica, y la exposición de la que fue objeto VD), estas circunstancias deberán de ponderarse para determinar un monto para la compensación a efecto de considerar equilibradamente lo correspondiente.

TERCERO. Conforme a lo establecido por el artículo 81 fracción I y XVII inciso C, 113 y 114 fracción IV de la Ley General de Víctimas, en relación con el 21 fracción V, de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala, llevar a cabo una disculpa pública como garantía de satisfacción para la víctima directa a cargo del Presidente Municipal de Ixtenco Renato Sánchez Rojas a nombre propio de manera que se deberá fijar lugar, día y hora, y notificarse de manera previa a este Organismo Protector de Derechos Humanos, a efecto de que se encuentre presente un observador, así como gestionar por parte del Cabildo la invitación a la misma VD y con independencia de su presencia, dicha disculpa deberá:

1. Condenar los actos cometidos.
2. Establecer el compromiso de la no repetición.
3. Expresar de manera clara que se realiza en cumplimiento a la presente recomendación; y
4. Difundirse a través de los medios de comunicación oficial de la institución, así como en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado.

CUARTA. Con fundamento en el artículo 73 fracciones VIII y IX de la Ley General de Víctimas, en relación con el 21 fracción VI, de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala, se realice la gestión correspondiente a efecto de que se instrumenten y ejecuten cursos de capacitación, pláticas o talleres a AR y a todas y todos los servidores públicos

integrantes del Ayuntamiento de IXTENCO sobre las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, establecidos tanto en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con la legalidad y seguridad jurídica, prevención y atención de violencia de género en todos su tipos y modalidades, acoso y hostigamiento laboral y protección de datos personales, con el fin de evitar que actos como los demostrados en el presente documento se repitan, lo anterior, atendiendo a la garantía de no repetición.

Para tal efecto de considerarlo necesario podrá solicitar a este Organismo Autónomo colaboración para su impartición a través de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación en Derechos Humanos de esta Comisión, debiendo remitir las constancias que demuestren su cumplimiento.

QUINTA. Realizar la gestión correspondiente en coordinación con este Organismo Autónomo, a efecto de que, la versión pública de la presente recomendación, sea publicada de manera íntegra en el sitio web del Municipio de Ixtenco, para el conocimiento del personal de dicha dependencia y público en general que acceda al citado sitio.

De lo anterior y para dar seguimiento puntual a lo recomendado se deben realizar las gestiones para que VD, adquiera la calidad de víctimas, ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y ofendidos del Estado, toda vez que fueron vulnerados a sus derechos humanos, en términos de lo razonado en este documento; para que a su vez adquiera el registro y los demás beneficios correspondientes de acuerdo a

los procedimientos establecidos en la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala, debiéndose remitir para tal efecto copia certificada de la presente recomendación, en términos de lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 46 fracciones II, IV, IX, 66, 68 fracción II, 69, 71 fracción II de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala, para tal efecto la Secretaria Ejecutiva de esta CEDTH deberá remitir copia certificada de la presente recomendación a la titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del estado de Tlaxcala, para el registro de la persona quejosa como víctima de vulneración a derechos humanos.

3. Dicha recomendación fue notificada al "HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTENTO, TLAXCALA", mediante oficio número **CEDHT/S.E./2248/2023**, de fecha dieciocho de octubre del año anterior, que fue entregado el día veinte de los mismos mes y año.

4. A través de acuerdo de fecha quince de diciembre de la anualidad precedente, la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos constató que desde el quince de noviembre de ese año feneció el término de quince días hábiles que originalmente se señaló para que el Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, se pronunciara con relación a la aceptación o no de la recomendación de referencia, sin que lo haya hecho.

Por ende, en ese proveído se le otorgó, a aquel Cuerpo Edilicio, un nuevo lapso, de igual duración, para el mismo fin.

El acuerdo de mérito le fue comunicado al Ayuntamiento de la Municipalidad aludida a través del oficio número

CEDHT/S.E./09/2024, fechado el tres de enero del año en curso, y presentado el día siete de marzo de ese año.

5. Por medio de escrito fechado y presentado el día uno de abril de la anualidad que transcurre, **RENATO SÁNCHEZ ROJAS** se pronunció ante la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el sentido de no aceptar la recomendación número **05/2023** referida.

Las manifestaciones contenidas en el ocurso en mención se tuvieron por hechas, mediante acuerdo de fecha veinte de mayo del presente año, dictado por la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

6. El día veintitrés de mayo de esta anualidad la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos resolvió respecto al seguimiento de la recomendación número **05/2023** en comento, determinado que no se justificó que **RENATO SÁNCHEZ ROJAS** haya no aceptado aquella recomendación y, consecuentemente, ordenó dar vista al Congreso del Estado, para que llame a la persona en cita, en su calidad de Presidente Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, para comparezca ante este Poder Soberano Local, a expresar los motivos de su negativa, así como que ésta se diera a conocer a la opinión pública, a través de los medios de comunicación.

Con los antecedentes narrados, las comisiones que suscriben emiten los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. En el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala se establece que "**...Las resoluciones**

***del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos.
...".***

Asimismo, en el diverso 96 párrafo tercero de la Máxima Ley de esta Entidad Federativa que dispone "***...Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que le presente la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa. El Congreso del Estado podrá llamar, a solicitud de este Organismo, a las autoridades o servidores públicos responsables, para que comparezcan ante dicho Órgano Legislativo, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.***".

La citada clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción III define al Acuerdo como "***...Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.***".

II. En el artículo 38 fracciones I, VII y VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala se prevén las atribuciones genéricas de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para "***...Recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados...***", así como para "***...Cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados...***" y para "***...Cumplir con las encomiendas que le sean asignadas por el Pleno, la Comisión Permanente o la Junta de Coordinación y Concertación Política.***", respectivamente.

En lo específico, Tratándose de la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, en el artículo 44 fracción I y IV del Reglamento Interior del Congreso Estatal se prevé que ha de conocer de los asuntos relacionados con ***“...la promoción y defensa de los derechos humanos en el Estado y sus municipios, en el ámbito de su competencia...”*** y ***“...El seguimiento de las acciones que las autoridades directamente involucradas realicen den la investigación, procedente de los casos de violación de derechos humanos.”***.

En lo que se refiere a la Comisión de Asuntos Municipales, en el artículo 40 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Estatal se determina que le competen los asuntos ***“...que planteen los ayuntamientos cuando en el ejercicio de sus facultades y atribuciones resulte el origen de algún problema...”***.

Por ende, dado que la materia a analizar consiste la solicitud de la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para dar cumplimiento al artículo 96 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en el que se prevé que el Congreso del Estado podrá llamar a las autoridades o servidores públicos a quienes se dirijan las recomendaciones que emita aquella institución, para que comparezcan a explicar el motivo de su negativa a aceptar o cumplir aquellas, y merced a que para dar atención a ese asunto estas comisiones recibieron encomienda expresa de la Mesa Directiva del Congreso Estatal, es de concluirse que son **COMPETENTES** para dictaminar al respecto.

III. Considerando el estado que guarda el expediente número **CEDHT/VEGT/16/2021**, en el que se dictó la recomendación número **05/2023**, concretamente en lo relativo a que el día veintitrés de mayo del año en curso la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, resolvió respecto al seguimiento de esa

recomendación, estableciendo que resultó injustificada la negativa a aceptarla, por parte de **RENATO SÁNCHEZ ROJAS**, estas comisiones constatan que tal situación actualiza el supuesto del artículo 96 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado.

Ciertamente, dado que en la resolución últimamente señalada se tuvo por injustificada la negativa puesta en relieve, el Congreso del Estado se halla en aptitud de llamar a comparecer a la persona emisora de esa negativa, para que explique, fundadamente, los motivos de su negativa.

IV. Dado que la posibilidad de llamar a comparecer a **RENATO SÁNCHEZ ROJAS**, para que explique las razones en que sustente su negativa a aceptar la recomendación número **05/2023**, es una facultad del Congreso del Estado, para definir la pertinencia de ejercitarla se razona como sigue:

1. La recomendación se basa en el hecho de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos tuvo por acreditadas violaciones al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia laboral y psicológica, cometidas por **RENATO SÁNCHEZ ROJAS**, en su calidad de Presidente Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, en agravio de una mujer, integrante del Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala.

2. En el artículo 1º párrafo tercero de la Constitución Política del Estado se establece que "***Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.***".

Derivado de lo anterior, las comisiones dictaminadoras consideran que, en atención al seguimiento de la recomendación

número **05/2023**, dictada por la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se estima procedente que se llame a **RENATO SÁNCHEZ ROJA**, a efecto de que comparezca a esta Soberanía y explique su negativa a aceptar la recomendación inherente, puesto que ello permitirá a este Congreso Local profundizar en el conocimiento del asunto, recibir de forma directa la versión de la persona servidora pública declarada transgresora, y que quienes integramos la Legislatura podamos, en su caso, efectuar los cuestionamientos necesarios para clarificar la situación, así como formularle los pronunciamientos que se estimen necesarios.

Además, de la comparecencia que al efecto se reciba previsiblemente derivarán elementos que ilustrarán a este Poder Legislativo para efectos normar criterios tendentes a legislar en materia de derechos humanos, en general; de derechos fundamentales de las mujeres, del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y en cuanto a la normatividad que rige el funcionamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Por ende, las suscritas comisiones proponen que efectivamente se llame a **RENATO SÁNCHEZ ROJAS**, en su carácter Presidente Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, a comparecer ante el Pleno del Congreso del Estado, para que explique las razones de su negativa a aceptar la recomendación número **05/2023**, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el día diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, conforme a las reglas que derivan del proyecto de resolución que deriva de este dictamen

Por los argumentos anteriormente expuestos, las comisiones dictaminadoras se permiten someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

P R O Y E C T O

D E A C U E R D O

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 96 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 párrafo primero, 3 párrafo primero, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Entidad Federativa, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado es competente para determinar respecto a la procedencia de llamar a comparecer a **RENATO SÁNCHEZ ROJAS**, en su carácter Presidente Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, para que explique las razones de su negativa a aceptar la recomendación número **05/2023**, emitida por la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el día diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 96 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado determina llamar a comparecer a **RENATO SÁNCHEZ ROJAS**, personalmente, en su calidad de Presidente Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, para que explique los motivos de su negativa a aceptar la recomendación número **05/2023**, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, emitida por la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TERCERO. La comparecencia indicada en el punto que antecede se recibirá por el Pleno del Congreso del Estado, en sesión extraordinaria pública, que se convocará exclusivamente para ese fin, y la cual se celebrará el día veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro, a las once horas con cero minutos, conforme a lo siguiente:

I. Para la organización y desahogo de la sesión, se observarán las disposiciones establecidas en el Reglamento Interior del Congreso del Estado, sin perjuicio de lo establecido en este Acuerdo.

II. Después que se declare instalada la sesión, quien presida la Mesa Directiva requerirá al Secretario Parlamentario que haga ingresar, ante el Pleno, a **RENATO SÁNCHEZ ROJAS**, en su calidad de Presidente Municipal de Ixtenco, Tlaxcala.

III. Estando **RENATO SÁNCHEZ ROJAS** ante el Pleno, la Diputada Presidenta o el Diputado Presidente de la Mesa Directiva le hará saber el motivo de su comparecencia, le expresará la forma en que se desarrollará el acto, conforme a lo conducente de este Acuerdo, y le exhortará a conducirse con verdad en sus manifestaciones durante el desahogo de la comparecencia programada.

Previo a la exposición de **RENATO SÁNCHEZ ROJAS**, una Diputada Secretaria o un Diputado Secretario de la Mesa Directiva dará lectura a los puntos primero a quinto que integran la recomendación número **05/2023**, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, emitida por la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y, concluida dicha lectura, se solicitará al compareciente haga uso de la voz, hasta por diez minutos.

En la exposición que realice el compareciente, podrá auxiliarse de documentos, los cuales incluso podrá entregar a quien presida la Mesa Directiva, o de algún dispositivo electrónico, pero no se permitirá la proyección de videos o imágenes.

IV. Agotada la exposición de **RENATO SÁNCHEZ ROJAS**, quien presida la Mesa Directiva consultará a las diputadas y a los diputados si es que desean hacer uso de la voz, con la finalidad de realizar cuestionamientos o expresar posicionamientos respecto a las razones expuestas por el compareciente.

En caso, de existir solicitudes de diputadas o diputados que deseen hacer uso de la voz en los términos precisados, quien presida la Mesa Directiva solicitará a la Secretaría de la Mesa Directiva tome nota del orden en el que se solicite, para que, en la misma secuencia se verifiquen las intervenciones.

Las intervenciones de las diputadas y los diputados se otorgarán hasta por cinco minutos.

V. En caso de que alguna diputada o diputado formule cuestionamientos, podrán plantear hasta tres preguntas al compareciente.

En tal supuesto, el compareciente responderá a cada Diputada o Diputado que formule cuestionamientos, hasta por cinco minutos.

Las diputadas y los diputados que expresen cuestionamientos al compareciente podrán expresar replica a las respuestas, hasta por tres minutos.

VI. Los posicionamientos que expresen las diputadas y los diputados no admitirán replica por parte del compareciente.

VII. Luego que concluya la fase de cuestionamientos y expresión de posicionamientos de las diputadas y los diputados, quien presida la Mesa Directiva instruirá al Secretario Parlamentario para que haga salir al compareciente.

VIII. Después que el compareciente salga, la Diputada Presidenta o el Diputado Presidente de la Mesa Directiva declarará desahogada la comparecencia y clausurará la sesión, conforme a los proveídos de estilo.

CUARTO. Al desahogo de la comparecencia podrá asistir una persona representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sin que intervenga en su desarrollo.

QUINTO. La falta de comparecencia de **RENATO SÁNCHEZ ROJAS** será declarada por quien presida la Mesa Directiva al inicio de la sesión.

Se hace saber a **RENATO SÁNCHEZ ROJAS** que la omisión de presentarse a desahogar la comparecencia que se ordena en este Acuerdo, será considerada causa para fincarle la responsabilidad que proceda conforme a derecho.

SEXTO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 104 fracción XIII y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que, por medio del Actuario Parlamentario, notifique el presente Acuerdo, personalmente, a **RENATO SÁNCHEZ ROJAS**, en su calidad de Presidente Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, en su domicilio oficial o en el lugar en que lo encuentre; y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de su representación legal, en su domicilio oficial.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

OCTAVO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

**DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
PRESIDENTA**

**DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ
GONZÁLEZ**

VOCAL

DIP.

JACIEL

**HERRERA
VOCAL**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
VOCAL**

**POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DIP. DULCE CECILIA GARCÍA GAYOSSO
PRESIDENTA**

DIP. TOMÁS RIVERA LARA
VOCAL

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES
VOCAL

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ
VOCAL

DIP. LORENA RUIZ GARCÍA
VOCAL

DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA

DIP. DULCE CECILIA GARCÍA
GAYOSSO
VOCAL

DIP. GABRIELA ESPERANZA
BRITO JIMÉNEZ
VOCAL

**DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
TEMOLTZIN
VOCAL**

**DIP. JOSÉ GILBERTO
MARTÍNEZ
VOCAL**

**DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ
VOCAL**

**DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL**

**DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ÁNGULO
CAMPECH
VOCAL**

**DIP. EVER ALEJANDRO
AVELAR
VOCAL**

**DIP. LENIN CALVA PÉREZ
PÉREZ
VOCAL**

**DIP. VICENTE MORALES
VOCAL**

**DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA
VOCAL**

Última hoja del dictamen con proyecto de Decreto, relativo al expediente parlamentario número **LXIV 125/2024**.

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GNERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PLUBICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LLAMAR A COMPARECER A RENATO SÁNCHEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTENCO, TLAXCALA;** QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MUNICIPALES, LA DE DERECHOS HUMANOS Y LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

		DISPENSA SEGUNDA LECTURA	VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR
No.	DIPUTADOS	4-0	4-0
1	DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	✓
2	DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	✓
3	DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	✓
4	DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	✓

7. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, A FIN DE QUE, EN CONGRUENCIA CON LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, GASTO EFICIENTE Y HONESTIDAD, NO REALICEN LABORES DE BASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL EJERCICIO DE SU ADMINISTRACIÓN;** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO No. LXIV 123/2024

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Asuntos Municipales, le fue turnado el expediente parlamentario **No. LXIV 123/2024** que contiene la **INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, A FIN DE QUE, EN CONGRUENCIA CON LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, GASTO EFICIENTE Y HONESTIDAD, NO REALICEN LABORES DE BASIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL EJERCICIO DE SU ADMINISTRACIÓN**, que presentó la Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso Local, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, 81 y 82 fracciones XX y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 36, 37 fracciones XX y XXVII, 57 fracción III, 62 ter fracción I, 83, 124 y 125 párrafo primero del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a dictaminar con base en los siguientes:

RESULTANDOS

1. Con fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente esta Soberanía, la Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) presentó la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se por el que se exhorta a los Municipios del Estado de Tlaxcala, a fin de que, en congruencia con los principios de austeridad republicana, gasto eficiente y honestidad, no realicen labores de basificación de los Recursos Humanos durante los últimos días del ejercicio de su administración.
2. Para motivar su propuesta la diputada promovente refiere en la parte expositiva que los principios de austeridad, gasto eficiente y honestidad son lineamientos a los que todo gobierno debe allanarse en el correcto ejercicio de sus recursos por lo que la práctica por parte de los municipios de otorgar basificaciones al finalizar su periodo de gobierno, no solo es contraria a dichos principios sino que además, afecta las finanzas municipales ya que no se justifica la necesidad ni se argumenta la viabilidad financiera.
3. Con fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro se celebró sesión de la Comisión de Asuntos Municipales, en la que se procedió a la lectura y discusión del presente proyecto de Dictamen dentro del expediente parlamentario citado al rubro, relativo a la iniciativa del rubro, la cual, para fines de dictamen, se analiza en el presente instrumento legislativo.

Con los antecedentes descritos, la Comisión Dictaminadora emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos.

La clasificación de las resoluciones de este Poder Soberano Local es invocada en términos del artículo 10, apartado A, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición normativa que en su fracción II dispone:

Artículo 10. *Serán emitidas las resoluciones siguientes:*

A. ...

B. *Acuerdos:*

I.a VI. ...

VII. Las que determine expresamente el Pleno.

SEGUNDO. Las atribuciones de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, se encuentran establecidas en el artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, donde genéricamente se contemplan las atribuciones para ***“recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados”***, así como para ***“cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados”***; respectivamente.

Específicamente, la competencia de la Comisión de Asuntos Municipales se encuentra establecida en el artículo 40 fracción I del Ordenamiento Reglamentario citado, donde se prevé que le corresponde lo siguiente:

Artículo 40. *A la Comisión de Asuntos Municipales le compete conocer de los asuntos siguientes:*

I. *Sobre la capacitación y **actualización de los integrantes del Ayuntamiento y Servidores Públicos de la Administración Municipal;***

...

Por ende, dado que en lo particular la materia del expediente parlamentario consiste en **exhortar a los autoridades municipales del estado de Tlaxcala, a fin de que, en congruencia con los principios de austeridad republicana, gasto eficiente y honestidad, no realicen labores de basificación de los servidores públicos durante los últimos días del ejercicio de su administración,** es de concluirse que la Comisión de Asuntos Municipales es **COMPETENTE** para dictaminar al respecto.

TERCERO. Que, de los anteriores razonamientos esgrimidos en la parte expositiva de la Iniciativa de mérito, es claro que se trata de un exhorto para que las autoridades municipales no incurran en una práctica que a lo largo de los años ha generado afectaciones a las finanzas públicas municipales, consistente en heredar personal basificado a las administraciones entrantes, amparándose en una zona gris normativa al ejercer su atribución jerárquica de establecer su propia administración y estructura organizacional para el mejor despacho de sus asuntos.

La cuestión que motiva el instrumento parlamentario objeto de dictamen es que, esta práctica se realiza a pocas semanas de concluir la administración municipal de quien otorga la basificación, lo que representa en la práctica, una suerte de “heredar” a la administración pública entrante, personal que literalmente quedará “sembrado” en el ejercicio público sin atender a criterios de necesidad, de suficiencia presupuestaria y sin que de por medio, se justifique la viabilidad del perfil profesional y académico de quien recibe la basificación.

Se trata de una práctica contraria a los principios de austeridad y de eficiencia en el ejercicio del gasto ya que, al no justificarse la necesidad operativa y funcional y al darse en los últimos momentos de la administración saliente, se ha convertido en una suerte de “costumbre” que erosiona las finanzas públicas municipales, comprometiendo la aplicación de políticas públicas en beneficio de quienes debieran ser los receptores de las mismas, a saber, las y los gobernados.

En los últimos años, se han instrumentado importantes reformas estructurales en nuestro país, con la finalidad de que el ejercicio del gasto público se realice bajo los principios de honestidad y eficiencia, buscando eliminar las viejas prácticas abusivas y la visión decadente del Estado, que concebía al ente público y al erario como una extensión del patrimonio personal del gobernante en turno.

Con la renovación planteada por el nuevo sistema político, reflejada en normas, criterios y lineamientos de austeridad republicana, no solo han quedado visibilizadas prácticas del pasado como abusivas e incluso alejadas de la norma; estas prácticas se han visibilizado, sometiéndolas al escrutinio popular y al juicio de la historia.

Esta comisión dictaminadora coincide plenamente con los contenidos establecidos en el instrumento parlamentario objeto de estudio y dictamen; diversos estudios han documentado que uno de los principales elementos de afectación a las finanzas públicas municipales se presenta durante los cambios de administración, mediante dos elementos clave: los pasivos generados por laudos (juicios laborales y administrativos) y la deuda generada como consecuencia de la adquisición de compromisos no previstos en las partidas ordinarias, por parte de la administración saliente, entre ellos, el de la basificación de último momento.

En un análisis elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados Federal (2020) se observó que cuando se adquieren estos compromisos para dejar colocado personal de base a la siguiente administración, la mayoría de los ayuntamientos del país dejan de prestar los servicios municipales o disminuye la calidad de los mismos, ya que, al no tener proyectado presupuesto para esta práctica, deben reorientar el gasto.

CUARTO. Precisamente, esta Comisión de Dictamen, coincide plenamente con el exhorto objeto de resolución parlamentaria, ya que la esencia del gobierno de un Municipio radica en el hecho de ser un regulador orgánico y vinculado a las necesidades y problemáticas comunitarias; dado que el Ayuntamiento es el gobierno de proximidad más antiguo de

México, su naturaleza jurídica y administrativa, desde su origen la Constitución de 1917 hizo referencia al municipio en distintas disposiciones, su regulación se ha ampliado a lo largo de los años; el artículo 115 Constitucional que es la base rectora de la institución municipal ha experimentado un número importante de modificaciones, una de las más importantes data del 3 de febrero de 1983 donde prácticamente se reformula dicho artículo estableciéndose garantías para su suspensión y desaparición, su autonomía jurídica, se enunciaron con precisión los servicios públicos que le atañen, se consagró la denominada “esfera económica municipal” enumerando sus ingresos, se reguló la representación proporcional de los ayuntamientos y se normaron las relaciones laborales de éstos con sus trabajadores, recogiendo varias demandas históricas y sirviendo como punto de partida para el desahogo de asignaturas pendientes desde 1917.

La evolución del artículo 115 constitucional es la evolución del municipio y del marco legal que lo rige, acompañando en esta transformación a la expedición de nuevas leyes o a la incorporación de atribuciones que le competen en normas ya existentes.

Como consecuencia de esta evolución, otros artículos constitucionales han sido modificados, entre ellos, el artículo 124 el cual menciona que es competencia de las entidades federativas expedir el marco constitucional local para los municipios, así como las normas para su funcionamiento, particularmente las denominadas leyes orgánicas o códigos municipales.

Esta evolución trajo consigo el establecimiento de todo un ecosistema jurídico de regulación para el municipio, así como un sistema de arquitectura legal donde son las constituciones de los estados las que establecen los lineamientos generales para éstos, en tanto que las leyes orgánicas se encargan de regular en detalle cada uno de sus elementos administrativos y funcionales, así como las particularidades para normar sus actividades.

El Municipio es la base de la acción política de los habitantes de su territorio, por lo que son merecedores de los mejores servicios al alcance del Ayuntamiento, por ello, no es concebible que dichos servicios y la calidad de los mismos se comprometa como consecuencia de la adquisición de compromisos financieros de una administración que está por salir y que no ejercerá un solo día, las acciones consecuencia de esos compromisos.

Por ende, esta Comisión Dictaminadora considera, que con independencia de que en un momento próximo el Congreso del Estado de Tlaxcala deba legislar con urgencia para regular dicha actividad, se debe generar con toda la fuerza legal del Poder Legislativo del Estado, este exhorto a fin de que las autoridades municipales actúen con responsabilidad y altura de miras, así se trate del último día de su mandato.

Finalmente, y en mérito de lo aquí establecido, esta Comisión Dictaminadora considera que es de aprobarse el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa a las autoridades municipales del Estado de Tlaxcala, a fin de que, en congruencia con los principios de austeridad republicana, gasto eficiente y honestidad, no realicen labores de basificación de los servidores públicos durante los últimos días del ejercicio de su administración.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tlaxcala para que, en su Programa Anual de Auditorías o instrumento equivalente, incorpore la revisión de los procedimientos de basificaciones a las personas trabajadoras de los municipios del Estado de Tlaxcala, iniciados y ejecutados durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de agosto de 2024, , en caso afirmativo identificar si de forma previa fue emitido un estudio o documento de factibilidad financiera y administrativa que justifique la viabilidad de algún movimiento de basificación, de esta forma prevenir la afectación de la capacidad financiera municipal a corto y largo plazo.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se faculta al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, para que comunique el contenido del presente Acuerdo a los Presidentes Municipales, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.

LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE ASUNTOS MUNICIPALES

DIPUTADA MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
PRESIDENTA

DIPUTADO FABRICIO MENA RODRÍGUEZ

VOCAL

DIPUTADO JACIEL GONZÁLEZ HERRERA

VOCAL

DIPUTADO

MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA

VOCAL

ÚLTIMA FOJA DE FIRMAS QUE INTEGRA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE RESUELVE LO EXPUESTO EN EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NO. LXIV 123/2024.

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GNERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PLUBICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, A FIN DE QUE, EN CONGRUENCIA CON LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, GASTO EFICIENTE Y HONESTIDAD, NO REALICEN LABORES DE BASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL EJERCICIO DE SU ADMINISTRACIÓN;** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

		DISPENSA SEGUNDA LECTURA	VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR
No.	DIPUTADOS	4-0	4-0
1	DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	✓
2	DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	✓
3	DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	✓
4	DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	✓

3. EXTINCIÓN DE LAS COMISIONES ESPECIALES CREADAS POR LA LXIV LEGISLATURA.



4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 16 DE AGOSTO DE 2024

- 1.- Oficios PRES/TEN/2024/0233 y PRES/TEN/2024/0235, que dirige la C.D. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal de Tenancingo, mediante los cuales solicita la intervención de este Congreso para dar solución a la problemática que genera el Síndico Municipal, en relación al proceso de entrega-recepción del Municipio.
- 2.- Copia del oficio SMH00112-08-2024, que dirige Ma. Eva Valencia Valencia, Síndico del Municipio de Huamantla, a la Lic. Luz María Calva Pimentel, Presidenta Municipal Interina, a través del cual le solicita informe detalladamente los montos de pago de cada uno de los eventos artísticos de la feria; informe de cuáles han sido los ingresos recaudados con relación a la feria, así mismo le solicita saber si hay algún responsable del patronato de feria o si existe algún patronato.
- 3.- Copia del oficio SM/SAT/060/III-14-08-2024, que dirige Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, al M.V.Z. Oscar Portillo Ramírez, Presidente Municipal, mediante el cual le solicita se abstenga de alterar la relación de personas que se deben finiquitar o liquidar ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- 4.- Oficio SM/SAT/059/III-14-08-2024, que dirige Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, a través del cual hace a este Congreso denuncia de hechos probables constitutivos de corrupción o delito.

- 5.- Copia del oficio AGHET/230/DA/2024, que envía la Lic. Liliana Neile González García, Jefe del Departamento Administrativo del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa que no está en condiciones de entregar la cuenta pública, derivado de la falta de director general.
- 6.- Oficio ITE-PG-1025/2024, que dirige el Lic. Emmanuel Ávila González, Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del cual informa a este Congreso que la ciudadana Paola Ivon Villegas Alvarado, electa como Presidenta de Comunidad de Santa María Capulac, del Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, el día treinta y uno de julio del año en curso, presento escrito de renuncia al cargo para el que fue electa.
- 7.- Oficio P/CPC-24/052/2024, que dirige la Mtra. Lucero Romero Mora, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite a este Congreso el Sexto Informe Anual de Actividades 2023-2024, denominado Fortalecimiento de la Cultura de Prevención en Materia de Corrupción.
- 8.- Oficio SE/SAET199/2024, que envía el C.P. Sergio Pérez George, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite a este Congreso el Informe Anual del periodo comprendido de agosto de 2023 a agosto de 2024.
- 9.- Copia del oficio 001/P-E-R-Y/2024, que dirige David Vega Terrazas, Presidente Municipal Electo del Municipio de Yauhquemehcan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, quien le solicita se exhorte a la autoridad municipal para que se agilice la entrega-recepción.

- 10.- Copia del oficio 0010/MBMT08/2024, que envía el Prof. Eloy Reyes Rojas Cruz, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Movimiento de Bases Magisteriales de Tlaxcala, Sección 31 Democrática MBM-SNTE e integrantes de la Comisión de Seguimiento, al Dr. Homero Meneses Hernández, Secretario de Educación en el Estado de Tlaxcala y Director General de la USET, quienes realizan diversas peticiones.
- 11.- Oficio 000095, que dirige la Diputada Dunnia Montserrat Nurillo López, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, a través del cual comunica la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
- 12.- Oficio sin número que envía el Diputado Alejandro Leal Tovías, Secretario de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a través del cual informa de la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional; así como de la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Receso del 30 de junio al 14 de septiembre del 2024.

5. ASUNTOS GENERALES.



11. LECTURA DEL ACTA DE ESTA ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE ESTA LEGISLATURA

Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Segundo Período de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **cinco** minutos del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez, actuando como Secretarias y Vocal las Diputadas Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Gabriela Esperanza Brito Jiménez y Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, respectivamente; enseguida el Presidente dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **totalidad** de las Diputadas y el Diputado que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura; acto seguido el Presidente dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro. **2.** Lectura del informe del expediente parlamentario número LXIV 150/2022; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **3.** Lectura del informe del expediente parlamentario número LXIV 097/2023; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **4.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala, efectuar la desincorporación del registro patrimonial de ese Municipio y ejercer actos de dominio, mediante compraventa, respecto de una caja seca metálica de volteo, para basura, y dos unidades vehiculares; que presenta la Comisión de Puntos

Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **5.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Terrenate, Tlaxcala, efectuar la desincorporación del registro patrimonial y ejercer actos de dominio, mediante compraventa, respecto de nueve unidades vehiculares; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **6.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado es competente para determinar respecto a la procedencia de llamar a comparecer a Renato Sánchez Rojas, en su carácter de Presidente Municipal de Ixtenco, Tlaxcala; que presentan las comisiones unidas de Asuntos Municipales, la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **7.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa a las autoridades municipales del Estado de Tlaxcala, a fin de que, en congruencia con los principios de austeridad republicana, gasto eficiente y honestidad, no realicen labores de basificación de los recursos humanos durante el último trimestre del ejercicio de su administración; que presenta la Comisión de Asuntos Municipales. **8.** Extinción de las comisiones especiales creadas por la LXIV Legislatura. **9.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso. **10.** Asuntos generales. **11.** Lectura del acta de esta última sesión de la Comisión Permanente del segundo periodo de receso del tercer año de ejercicio legal de esta Legislatura. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos. -----

----- Enseguida el Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciséis** de agosto de dos mil veinticuatro; en uso de la palabra la **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciséis** de agosto de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **cuatro** votos a favor y **cero** en contra;

enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciséis** de agosto de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

----- -Posteriormente el Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al **informe del expediente parlamentario número LXIV 150/2022**; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; una vez cumplida la orden el Presidente dice, del informe dado a conocer por la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, relacionado con el expediente parlamentario número LXIV 150/2022, archívese dicho expediente como asunto concluido. -----

----- Enseguida el Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al **informe del expediente parlamentario número LXIV 097/2023**; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; una vez cumplida la orden el Presidente dice, del informe dado a conocer por la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, relacionado con el expediente parlamentario número LXIV 097/2023, archívese dicho expediente como asunto concluido. -----

----- A continuación el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala, efectuar la desincorporación del registro patrimonial de ese Municipio y ejercer actos de dominio, mediante compraventa, respecto de una caja seca metálica de volteo, para basura, y dos unidades vehiculares**; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez. En uso de la palabra la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez,

quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, dado a conocer; se concede el uso de la palabra a las Diputadas y al Diputado que deseen referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación; quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

-----Posteriormente el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Terrenate, Tlaxcala, efectuar la desincorporación del registro patrimonial y ejercer actos de dominio, mediante compraventa, respecto de nueve unidades vehiculares;** que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas. En uso de la palabra la **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la

votación diciendo, **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, dado a conocer; se concede el uso de la palabra a las Diputadas y al Diputado que deseen referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación; quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

- Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado es competente para determinar respecto a la procedencia de llamar a comparecer a Renato Sánchez Rojas, en su carácter de Presidente Municipal de Ixtenco, Tlaxcala**; que presentan las comisiones unidas de Asuntos Municipales, la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por las comisiones unidas de Asuntos Municipales, la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez. En uso de la palabra la **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación,

sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, dado a conocer; se concede el uso de la palabra a las Diputadas y al Diputado que deseen referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación; quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.-----

----- Acto seguido el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta de manera respetuosa a las autoridades municipales del Estado de Tlaxcala, a fin de que, en congruencia con los principios de austeridad republicana, gasto eficiente y honestidad, no realicen labores de basificación de los recursos humanos durante el último trimestre del ejercicio de su administración**; que presenta la Comisión de Asuntos Municipales; una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por la Comisión de Asuntos Municipales. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez. En uso de la palabra la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **cuatro** votos a favor y

cero en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, dado a conocer; se concede el uso de la palabra a las Diputadas y al Diputado que deseen referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación; quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.-

----- -Enseguida el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, esta Comisión Permanente declara extintas todas aquellas comisiones especiales creadas por la Sexagésima Cuarta Legislatura, que cumplieron con el objeto para la que fueron integradas por las Diputadas y Diputados, y que en su momento no fueron declaradas extinguidas. -----

----- Acto seguido el Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: **Secretaria** dice, copia del oficio sin número que dirige Fernando Hernández Robles, Primer Regidor del Municipio de Hueyotlipan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, quien le informa que el predio donde se encuentra el tanque elevado de las ardillas no fue donado, así mismo informa que la administración dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro, no ha depositado la quincena del presente mes. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, copia del oficio MYT/P/491/08/2024, que envía la Ciudadana María Anita Chamorro Badillo, Presidenta Municipal de Yauhquemehcan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual hace

diversas manifestaciones en relación al proceso de entrega-recepción. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, copia del oficio PMT-SIN-229/2024, que dirige la Lic. Amada Espinoza Flores, Sindico del Municipio de Teolocholco, a los Integrantes del Ayuntamiento de Teolocholco, mediante el cual presenta el informe anual de actividades del periodo dos mil veintitrés – dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, copia del oficio MTT/SIN/RJA/0061/2024, que envía la MCA. Lizbeth Velázquez Vargas, Síndico del Municipio de Tetla de la Solidaridad, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le solicita una FE DE ERRATAS a la autorización de la desincorporación de bienes muebles. **Presidente dice, se instruye al Secretario Parlamentario atienda lo solicitado.** **Secretaria** dice, oficio SMSFT/037/2024, que dirige Leticia Rodríguez Rojas, Síndico del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, a través del cual solicita la intervención de la Comisión de Asuntos Municipales, para que pueda mediar, temas relativos a la delimitación territorial entre el Municipio de San Francisco Tetlanohcan y La Magdalena Tlaltelulco. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** **Secretaria** dice, copia del oficio SM/SAT/062/V/12-08-2024, que envía Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, al M.V.Z. Oscar Portillo Ramírez, Presidente Municipal, a través del cual le hace entrega del tercer informe de desempeño del periodo dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, copia del oficio SM/408/2024, que dirige la C.P. Liliana Ixtlapale Guerra, Síndico del Municipio de Tepeyanco, al C. Francisco Ixtlapale Pérez, Presidente Municipal, quien le presenta el informe anual de actividades correspondiente a la Sindicatura Municipal. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, copia del oficio MTT/SIN/ACP/0015/2024, que dirige la MCA. Lizbeth Velázquez Vargas, Síndico del Municipio de Tetla de la Solidaridad, al C. Andrés Ramírez Galicia, Presidente Municipal, quien le solicita la cuenta pública correspondiente a los meses de junio y julio del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, copia del oficio SM/409/2024, que envía la C.P. Liliana Ixtlapale Guerra, Síndico del Municipio de Tepeyanco, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le presenta el informe anual de actividades correspondiente a la Sindicatura municipal. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Secretaria dice, oficio MTT/SIN/RJA/0010/2024, que dirige la MCA. Lizbeth Velázquez Vargas, Síndico del Municipio de Tetla de la Solidaridad, a través del cual remite a este Congreso información requerida para la procedencia de baja de bienes muebles. **Presidente dice, tórnese al expediente parlamentario LXIV 096/2024.** **Secretaria** dice, oficio MCT/SM/08/80/2024, que envía la Lic. Tania Cervantes Díaz, Síndico del Municipio de Cuaxomulco, a través del cual solicita a este Congreso autorice la desincorporación del predio denominado TECOLAL, a efecto de que el Ayuntamiento pueda realizar la donación al Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** **Secretaria** dice, oficio MYT/SA/577/08/2024, que envía David Chamorro Zarco, Secretario del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, mediante el cual remite a este Congreso el Tercer Informe de Gobierno Municipal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada.** **Secretaria** dice, oficio CP2R3A.-1290.28, que dirige el Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, Secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las 32 entidades federativas para que analicen y, en su caso, observen en sus respectivas legislaciones lo relacionado con el contenido del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su atención.** **Secretaria** dice, oficio CP2R3A.-1314.28, que envía el Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, Secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas para que con recursos propios y conforme a su vialidad presupuestaria, establezcan programas a nivel local con objetivos, estrategias, metas y acciones análogas al programa Escuelas de Tiempo Completo. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención.** **Secretaria** dice, oficio CP2R3A.-1297.28, que dirige el Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, Secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el que se exhorta a los Congresos de las 32 entidades federativas a adoptar en sus leyes locales la definición de acoso escolar que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año dos mil dieciséis, la cual define como todo acto u omisión que, de manera reiterada, agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología,**

para su atención. Secretaria dice, oficio CEDHT/P./799/2024, que envía Jakqueline Ordoñez Brasdefer, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, a través del cual solicita a este Congreso dejar sin efecto el oficio CEDHT/S.P./1442/2024, de fecha doce de julio de dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **túrnese a las comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes; Asuntos Municipales y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** **Secretaria** dice, oficio ITE-PG-1061/2024, que dirige el Lic. Emmanuel Ávila González, Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del cual informa de la integración de la LXV Legislatura, de conformidad con el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano del expediente SCM-JDC-2090/2024. **Presidente** dice, **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, oficio TCA/2194/2024, que envía Miguel Ángel Tlapale Hernández, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicita a este Congreso determine lo procedente en contra del Ayuntamiento de Ziltaltepec de Trinidad Sánchez Santos, con motivo del incumplimiento al laudo dictado por ese Tribunal laboral. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes, para su atención.** **Secretaria** dice, oficio PRESIDENCIA/IAIPTLAXCALA/061/2024, que dirige la Lic. Maribel Rodríguez Piedras, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, mediante el cual solicita a este Congreso llevar a cabo el procedimiento correspondiente para designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de ese órgano autónomo. **Presidente** dice, **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención.** **Secretaria** dice, oficio CELSH/LXV/SSL-0874/2024, que dirige el Lic. Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual remite copia del Acuerdo Económico por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a adherirse al Acuerdo Parlamentario, para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que continúe con el proceso legislativo ante el Pleno del Dictamen de la Iniciativa que reforma los artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **Presidente** dice, **túrnese al expediente parlamentario LXIV 066/2024.** **Secretaria** dice, escrito que dirigen vecinos del Municipio de San Lucas Tecopilco, mediante el cual solicitan a este Congreso que el C.P. Abiran Misael Báez Pérez, continúe en sus funciones al frente de la administración municipal, hasta que se lleven a cabo las elecciones extraordinarias. **Presidente**

dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su trámite correspondiente.** **Secretaria** dice, copia el escrito que dirigen los Presidentes de Comunidad de Santa Beatriz la Nueva, Manuel Ávila Camacho, José María Morelos, Colonia el Valle, Loma Bonita, San Francisco Cuexcontzi, pertenecientes al Municipio de Cuapiaxtla, al Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobernación del Estado de Tlaxcala, a través del cual le informan que el Presidente Municipal, se ha negado a pagar las quincenas del mes de agosto de la presente anualidad, así como la última participación de las comunidades. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, copia del escrito que dirigen ciudadanos de la Comunidad de San Simeón Tlatlahuquitepec, Municipio de Xaltocan, al Med. José Luis Hernández Vázquez, Presidente Municipal, a través del cual hacen diversas manifestaciones en relación a la resolución dictada en el expediente TET-JDC-141/2024 y Acumulado. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, copia del escrito que dirigen vecinos de la población de la Trinidad Chimalpa, Municipio de Totolac, al C. Benjamín Atonal Conde, Presidente Electo del Municipio de Totolac, a través del cual le solicitan el reconocimiento oficial en el Cabildo 2024-2027, al C. Atenógenes Meneses Córdova, Presidente de Comunidad. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, escrito que dirigen el Presidente de Comunidad de San Juan Totolac, Encargados del Grupo Panaderitos Doña Carmen, representantes de los Panaderitos los Cocolitos y las Pechuguitas, Cronista Comunitario, Antropólogo de la Comunidad, Asesor Jurídico e integrantes del Gremio de Panaderos, a través del cual solicitan a este Congreso se les informe el avance a la solicitud para decretar a la Danza de los Panaderitos de San Juan Totolac, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese al expediente parlamentario LXIV 276/2022.** **Secretaria** dice, escrito que dirige Miguel Espinoza Hernández, a través del cual solicita a este Congreso la intervención en contra de la omisión de la Lic. Radahid Hernández López, Directora de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, para su atención.** **Secretaria** dice, circular CELSH-LXV/41/2024, que envía el Lic. Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual informa de la integración de la Diputación Permanente e instalación y Clausura del Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada.** Enseguida con fundamento en el artículo 54 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, asume la

Presidencia la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; en consecuencia, la Primera Secretaría la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez. - - - - -

- - - - -A continuación la Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las Diputadas y al Diputado que deseen referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra el **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**. Enseguida la Presidenta dice, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra, y para desahogar el último punto del orden del día; se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta última sesión ordinaria de la Comisión Permanente que fungió durante el segundo periodo de receso del tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; acto seguido, asume la Presidencia el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; en uso de la palabra la **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez** dice, propongo se dispense la lectura del acta de esta última Sesión Ordinaria Pública de la Comisión Permanente y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta última sesión ordinaria de la Comisión Permanente y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - -

- - - - - Finalmente el Presidente dice, siendo las **doce** horas con **treinta y un** minutos del día **veintitrés** de agosto de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita a las Diputadas y al Diputado integrantes de la Comisión Permanente, para el día veintinueve de agosto del año en curso, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, para llevar a cabo la clausura de los trabajos correspondientes al segundo periodo de receso del tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Levantándose la presente que firma el Presidente ante las Secretarías y Vocal que autorizan y dan fe. - - -

C. José Gilberto Temoltzin Martínez

Dip. Presidente

C. Fátima Guadalupe Pérez Vargas

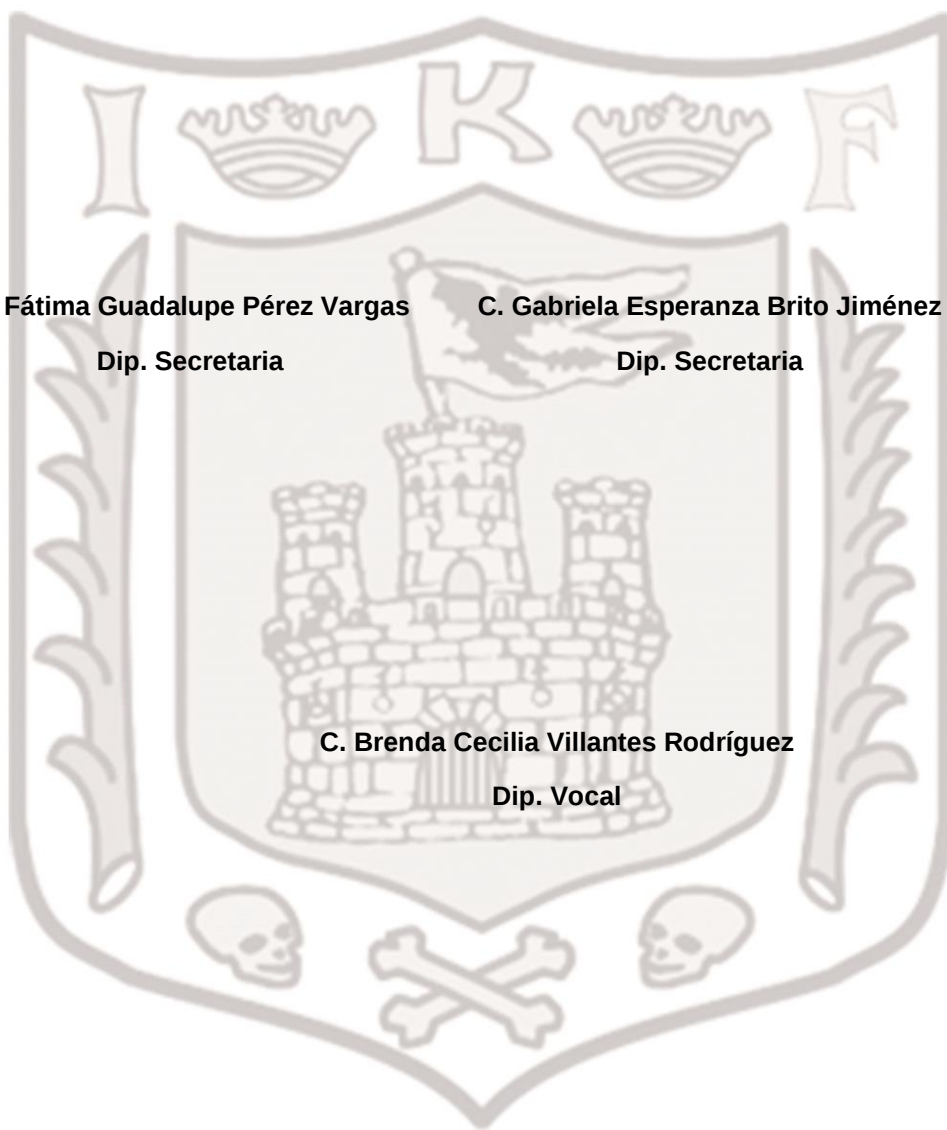
Dip. Secretaria

C. Gabriela Esperanza Brito Jiménez

Dip. Secretaria

C. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez

Dip. Vocal



APROBACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2024.

	FECHA	23	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	13ª.	
No.	DIPUTADOS	4-0	
1	DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
2	DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
3	DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
4	DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	

SIENDO LAS 12 HORAS CON 31 MINUTOS DEL **DÍA 23 DE AGOSTO DE 2024, SE CLAUSURA** ESTA SESIÓN, Y SE CITA A LAS DIPUTADAS Y AL DIPUTADO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA QUE EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN ESTA MISMA SALA DE SESIONES DEL PALACIO JUÁREZ, PARA LLEVAR A CABO LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA **SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**